


MEMORIA CGCODN 2019



CGCODN
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

Índice

1. Presentación
 2. Saluda de la Comisión Ejecutiva
 3. Organización
 4. Gestión económica
 - Gastos e ingresos
 - Balance de situación
 - Pérdidas y ganancias
 - Importe de las cuotas aplicables y retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva
 5. Evolución de las personas colegiadas
 6. Actividad del CGCODN
 - Reuniones y otras actividades institucionales
 - Comunicación
 7. Actividades de visado
 8. Procedimientos informativos y sanciones
 9. Quejas y reclamaciones
 10. Código Deontológico
 11. Incompatibilidades y conflicto de intereses de la Comisión Ejecutiva
- 

1. Presentación

El **Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas (CGCODN)** se ha establecido en la asamblea constituyente celebrada el 1 de marzo de 2019. Es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones en los términos que dispone su Ley de Creación y las normas que lo regulen.

El CGCODN es el principal interlocutor y representante de la profesión a nivel nacional con la administración pública, con el objeto de regular la profesión de Dietista-Nutricionista. Al mismo tiempo ejerce de representante frente a otros consejos generales de índole sanitario así como de otras profesiones no sanitarias.

2. Saluda de la Comisión Ejecutiva

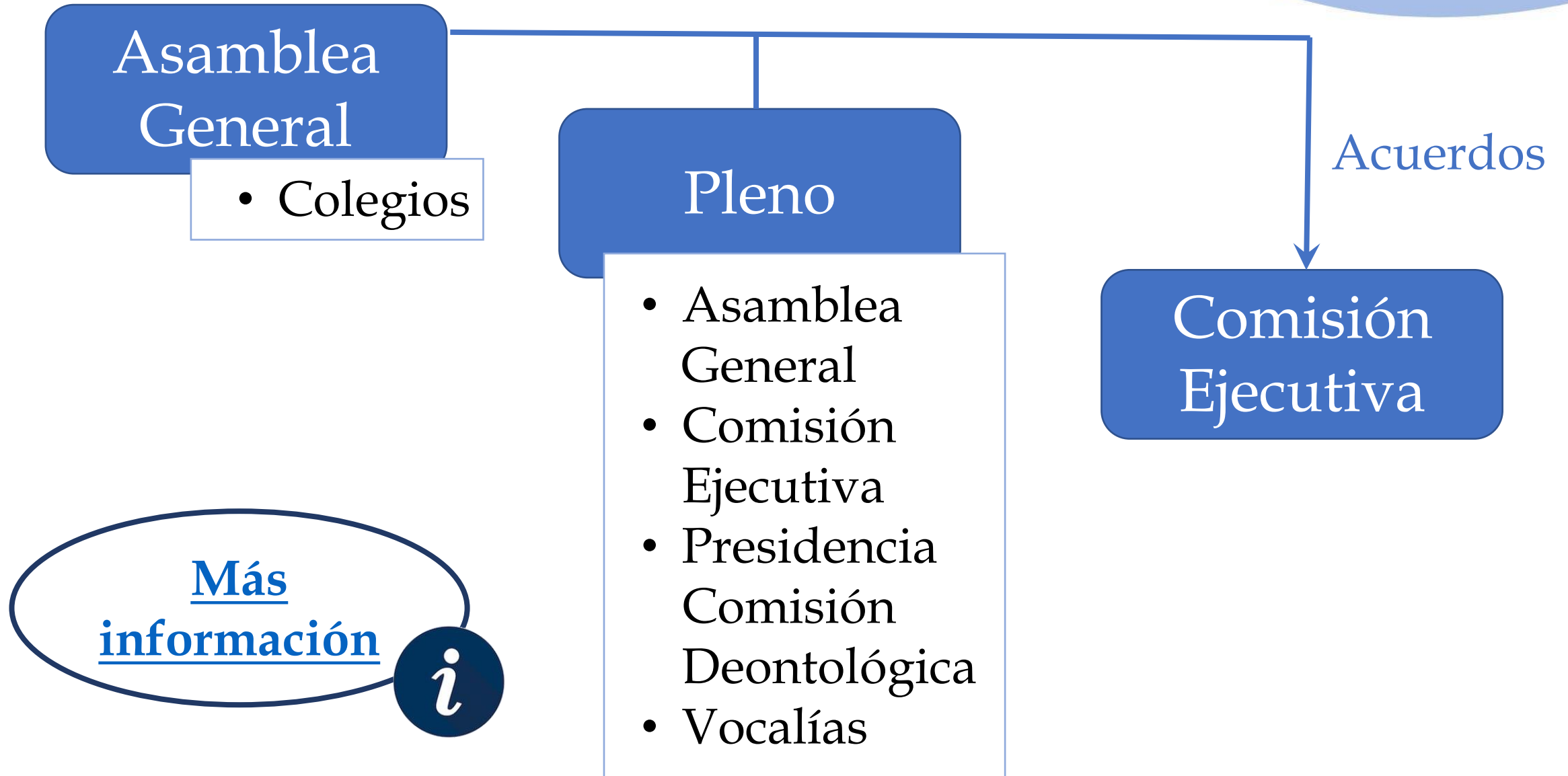
La Comisión Ejecutiva presenta, en el primer año de vida del Consejo, la Memoria del CGCODN correspondiente al año 2019, de acuerdo a lo que marca la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales en su artículo 11.

Queremos aprovechar la ocasión para agradecer a todas las personas que han hecho posible la constitución del CGCODN, tanto a los colegios como a los miembros de sus Juntas de Gobierno. A partir de ahora, comienza una nueva etapa, muy ilusionante, por la lucha de la profesión de **dietista-nutricionista**. ¿Nos acompañas?

La Comisión Ejecutiva del CGCODN.



3. Organización



3. Organización

Comisión Ejecutiva

La primera Comisión Ejecutiva del CGCODN fue designada directamente, al haber una única candidatura, tras la constitución del Consejo. La composición es la siguiente:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidencia	D. Luis Morán Fagúndez
Vicepresidencia 1ª	Dña. Paula Crespo Escobar
Vicepresidencia 2ª	Dña. Nancy Babio Sánchez
Secretaría	D. Jorge Ibarra Morato
Vicesecretaría	Dña. María del Mar Navarro López
Tesorería	Dña. Diana Martínez García
Vicetesorería	D. Luis Hidalgo Abenza

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo I. Gastos propios	Presupuesto 2019	Balance 2019
Gastos Comisión Ejecutiva	7.000,00 €	5.956,30 €
SRC Comisión Ejecutiva	650,00 €	650,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>7.650,00 €</i>	<i>6.606,30 €</i>

Capítulo II. Gastos bancarios	Presupuesto 2019	Balance 2019
Comisiones gestiones bancarias	200,00 €	48,22 €
<i>Subtotal</i>	<i>200,00 €</i>	<i>48,22 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo III. Gastos corrientes	Presupuesto 2019	Balance 2019
Asesoría contable	500,00 €	121,00 €
Asesoría jurídica	7.839,60 €	0,00 €
Protección de datos	700,00 €	592,90 €
Página web	500,00 €	0,00 €
Papelería, fotocopias	200,00 €	0,00 €
Envíos postales, burofaxes	2.000,00 €	0,00 €
Disco duro virtual	400,00 €	0,00 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo III. Gastos corrientes	Presupuesto 2019	Balance 2019
Diseño gráfico logo, imagen	677,20 €	0,00 €
Agencia de comunicación	1.350,00 €	0,00 €
<i>Subtotal</i>	12.816,80 €	713,90 €

Capítulo IV. Otros gastos	Presupuesto 2019	Balance 2019
Otros gastos	1.000,00 €	0,00 €
<i>Subtotal</i>	1.000,00 €	0,00 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

INGRESOS

Capítulo I. Cuotas colegios	Presupuesto 2019	Balance 2019
Cuota anual	21.700,00 €	10.850,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>21.700,00 €</i>	<i>10.850,00 €</i>

Capítulo II. Ingresos bancarios	Presupuesto 2019	Balance 2019
Intereses bancarios	0,00 €	0,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>

Capítulo III. Otros ingresos	Presupuesto 2019	Balance 2019
Otros ingresos	0,00 €	1,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>1,00 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

BALANCE

Resultado	Presupuesto 2019	Balance 2019
Total gastos	21.666,80 €	7.368,42 €
Total ingresos	21.700,00€	10.851,00€
Cierre ejercicio 2019	33,20€	3.482,58€
Saldo a 01/03/2019	0,00€	
Saldo a 31/12/2019	3.482,58€	
SALDO TOTAL	3.482,58€	

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	TOTALES
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	-3.482,58 €
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-3.482,58 €
Total activo (A+B)	-3.482,58 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTALES
A) PATRIMONIO NETO	3.482,58 €
VII. Resultados de ejercicio	3.482,58 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	0,00 €
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	3.482,58 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		10.850,00 €
Cuotas de colegios oficiales	10.850,00 €	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-7.367,42 €
Servicios bancarios y similares	-47,22 €	
Gastos viaje, estancias, asambleas	-3.646,76 €	
Correos, burofaxes	-1.489,65 €	
Servicios de profesionales	-121,00 €	
Primas de seguros	-650,00 €	

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
Página web	-267,36 €	
Diseño gráfico y logo e imagen	-508,20 €	
Protección de datos	-592,90 €	
Otros tributos	-44,33 €	
A) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		3.482,58 €
B) Resultado financiero (12+13+14+15+16+17+18)		0,00 €
C) Resultado antes de impuestos (A+B)		3.482,58 €
D) Resultado del ejercicio (C+17)		3.482,58 €


4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Importe de las cuotas aplicables (art. 11.1.b Ley 2/1974)

En la Asamblea de fecha 01/03/2019 se aprobó que la cuota que debía abonar cada colegio fuera de 1.550,00 € en un pago único.

Retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Durante el ejercicio 2019 ningún miembro de la Comisión Ejecutiva ha recibido retribución alguna en razón de su cargo.



5. Evolución personas colegiadas

Año	Hombres	Mujeres	Total
2013*	210	1800	2010
2014	282	2269	2551
2015	335	2549	2884
2016	411	2950	3361
2017	526	3560	4086
2018	629	3996	4625
2019**	749	4548	5297

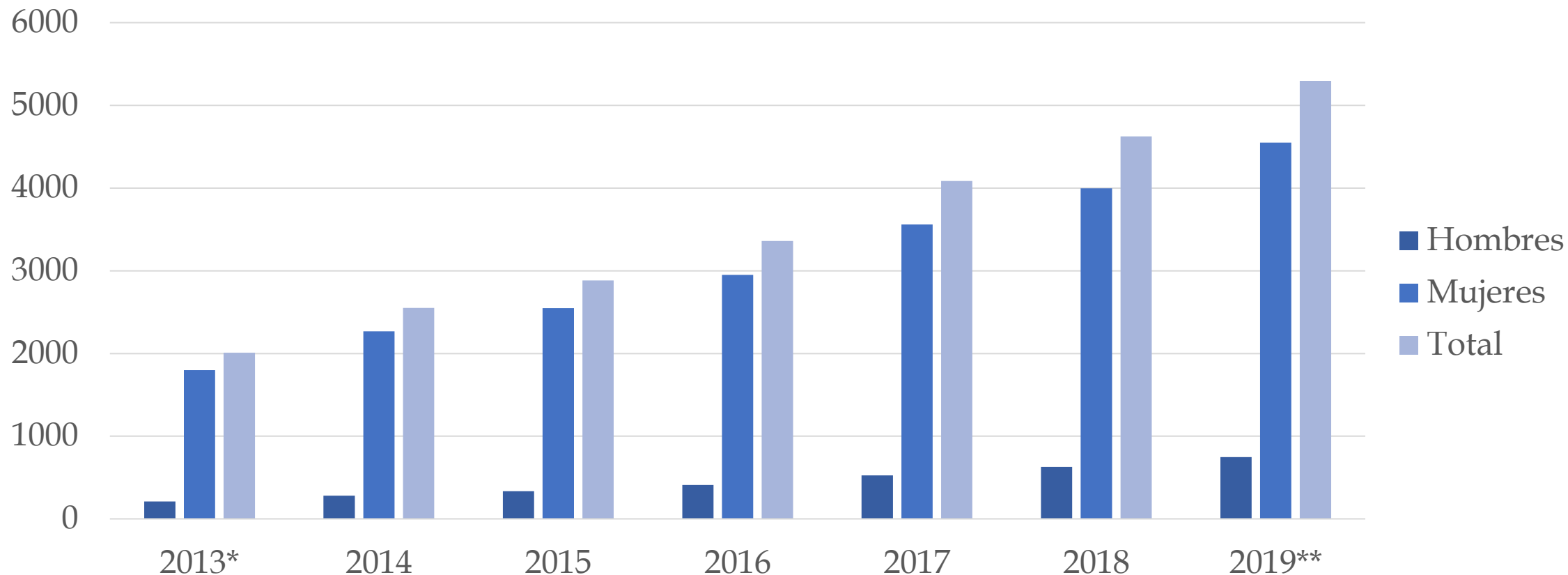


Dietistas-nutricionistas colegiadas y colegiados en España a 31 de diciembre. Fuente: INE.

* Año desde que se recogen datos

**Año de constitución del CGCODN

5. Evolución personas colegiadas



Dietistas-nutricionistas colegiadas y colegiados en España a 31 de diciembre.

* Año desde que se recogen datos

** Año de constitución del CGCODN

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Fecha	Entidad	Contenido
01/03/2019	-	Asamblea constituyente: constitución del Consejo y de la Comisión Ejecutiva CGCODN
06/03/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
13/03/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
20/03/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
28/03/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
07/04/2019	-	Constitución del Pleno, Asamblea CGCODN
27/04/2019	-	Pleno y Asamblea CGCODN
18/05/2019	-	Aprobación estatutos definitivos CGCODN y toma de posesión de la presidenta de la Comisión Deontológica Nacional

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Fecha	Entidad	Contenido
27/06/2019	II Jornada Nacional del Profesorado del GNHyD, Alicante	Participación del CGCODN
18/09/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
21/11/2019	Ministerio de Consumo	Asistencia a la presentación de la Encuesta de hábitos de consumo
01/12/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
16/12/2019	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
30/12/2019	-	Asamblea CGCODN

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Solicitud de participación, por parte del Ministerio de Sanidad, en la revisión externa del Informe preliminar de “Evaluación de la eficacia y la seguridad de la dieta macrobiótica”

Documento firmado por LA CRUZ GIMENO PATRICIA
El documento consta de un total de 2 fichas.
El documento consta de un total de 2 fichas.
Código Seguro de Verificación: ERZFP-SGCDN-268BT-3LXVGE Fecha de firma: 11/12/2019 07:24:45



DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE
SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Directora General

Madrid, 17 de diciembre de 2019

Estimado/a Presidente/a

Como conoce, el pasado 8 de noviembre de 2018, la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo, y el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque, presentaron en el Consejo de Ministros el Plan para la Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias desarrollado por ambos ministerios. Ese mismo día, se dio a conocer el mencionado Plan de forma pública a todos los grupos de interés, abriéndose un proceso participativo para incorporar las aportaciones de todos los agentes como son las Comunidades Autónomas, los Colegios Profesionales sanitarios, las Sociedades Científicas o el movimiento asociativo.

Desde entonces, el Ministerio de Sanidad ha iniciado el desarrollo de varias acciones y me dirijo a Usted como Presidente/a para solicitarle su inestimable colaboración en la fase de revisión externa del Informe preliminar denominado Evaluación de la eficacia y la seguridad de la dieta macrobiótica

Este informe se enmarca dentro de la línea 1 “Generar, difundir y facilitar información, basada en el conocimiento y en la evidencia científica más actualizada y robusta de las pseudoterapias a través de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS)” del citado Plan.

Como recordará, el pasado 28 de febrero de 2019, la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social junto con el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades presentaron el resultado preliminar del primer trabajo relacionado con este objetivo: un informe exploratorio de la evidencia de científica de las 138 técnicas analizadas. Se identificaron las publicaciones que se han realizado bajo ensayos clínicos aleatorizados, revisiones sistemáticas y meta-análisis publicados en Pubmed entre 2012 y 2018. La conclusión del trabajo fue que de 138 técnicas analizadas (aquellas identificadas por el Ministerio de Sanidad en 2011) en 72 no se han identificado ni ensayos clínicos aleatorizados, ni revisiones sistemáticas ni meta-análisis. Es decir, más de la mitad de las técnicas analizadas no tienen ningún soporte en el conocimiento científico con metodología lo suficientemente sólida que sirva para evaluar su seguridad, efectividad y eficacia, por lo que se clasificaron como pseudoterapias.

Respecto a las 66 restantes, se trasladó que se iba a analizar la evidencia científica publicada de forma individualizada la RedETS en sucesivos informes.



Por ello, el pasado 4 de marzo, se aprobó en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, el Plan de trabajo Anual de la RedETS que contenía una línea de actividad específica para la evaluación de la evidencia científica de las citadas técnicas y en concreto se incluyeron 18 técnicas a evaluar.

Fruto de este trabajo, hoy se inicia el proceso de revisión externa de los primeros informes, como etapa de participación de los grupos de interés relacionados con las distintas técnicas, con el objeto de recabar las alegaciones y aportaciones a los mismos a través de las organizaciones o asociaciones representativas, de otras organizaciones de ámbito sanitario (sociedades científicas, colegios profesionales...), así como asociaciones de pacientes y usuarios.

Le ruego que, por favor, remita esta carta a todas aquellas entidades federadas en su Sociedad/Federación/Asociación que considere que pueden contribuir en esta fase de revisión externa. Confiamos en su entidad como transmisora de esta petición.

El formulario para la revisión externa del informe está disponible en el siguiente link:

<https://encuestas.mssi.gob.es/limesurvey/index.php/435431?newtest=Y&lang=es>

Una vez acceda, le solicitará el nombre y apellidos así como un correo electrónico. Cuando complete esta información, le llegará un correo electrónico indicando las instrucciones para poder realizar las aportaciones dado que cabe cumplimentar un cuestionario con objeto de que tanto la exposición de las aportaciones como su análisis sea lo más sencillo posible.

El plazo para remitir las aportaciones que se consideren es hasta el 17 de enero de 2020.

Si tiene cualquier duda con respecto a la encuesta, se puede poner en contacto con la Secretaría Técnica de la Red Española de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS en el correo electrónico stredae@mscbs.es

Agradeciéndole de antemano su inestimable colaboración, reciba un cordial saludo,

Madrid, 17 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA
NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

Patricia Lacruz Gimeno

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
19/03/2019	<u>“No se puede dar de alta a un enfermo y decirle solo que haga una dieta con poca sal”</u> ABC Sevilla
27/03/2019	<u>“Debemos potenciar nuestra profesión como el factor clave en la prevención y tratamiento de patologías a través de la alimentación”</u> Diario UPO
07/04/2019	<u>Dietistas-nutricionistas advierten de las falsedades</u> Diario Sanitario
27/05/2019	<u>Dieta sin gluten: único tratamiento eficaz para la enfermedad celíaca”</u> ConSalud
27/05/2019	<u>Nutricionistas piden la incorporación de dietistas en el sistema sanitario para tratar a personas con celiacía</u> ElEconomista.es
27/05/2019	<u>Nutricionistas piden la incorporación de dietistas en el Sistema Sanitario para tratar a personas con celiacía</u> Servimedia

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
27/05/2019	Los dietistas-nutricionistas piden su presencia en el Sistema Nacional de Salud para atender a los celíacos Infosalus
27/05/2019	Día Nacional del Celiaco: los beneficios de una dieta sin gluten PRNoticias
16/10/2019	Adhesión a campaña Día Mundial de la Alimentación
28/11/2019	Solicitan que se incluya la categoría de dietista-nutricionista en el Sistema Nacional de Salud Informativos Telecinco
20/12/2019	NdP - El Tribunal Superior de Justicia de Madrid estima el recurso de los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas de Catalunya, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valenciana contra la Resolución de la Organización Colegial de Enfermería que pretendía ordenar la profesión enfermera en relación a aspectos propios de la nutrición y dietética
20/12/2019	Felicitación navideña

7. Actividades de visado (art. 11.1.g Ley 2/1974)


Durante el año 2019 no se ha realizado ninguna actividad de visado.

8. Procedimientos informativos y sanciones (art. 11.1.c Ley 2/1974)

Durante el año 2019 no ha habido ningún procedimiento informativo ni sanción.

9. Quejas y reclamaciones (art. 11.1.d Ley 2/1974)

Durante el año 2019 no ha llegado al CGCODN ninguna queja ni reclamación presentadas por los consumidores, o usuarios, o sus organizaciones representativas.



10. Código deontológico (art. 11.1.e Ley 2/1974)

Está pendiente la redacción y aprobación del Código Deontológico de la profesión de dietista-nutricionista.

11. Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de la Comisión Ejecutiva (art. 11.1.f Ley 2/1974)

Actualmente no existe ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses de los miembros de la Comisión Ejecutiva del CGCODN.





CGCODN

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

Avda. Maestro Rodrigo (Músico) 95
Planta 1, puerta A, 46015 Valencia
www.cgcodn.es | info@cgcodn.es

